

Acuerdos entre las FARC-EP y el Gobierno de Colombia: Política de Desarrollo Agrario Integral - Reforma Rural Integral (RRI).

Agreements between the FARC-EP and the Government of Colombia: Comprehensive Agrarian Development Policy - Integral Rural Reform (RRI).

Por: Yeny Pino Franco¹
 Alfonso Insuasty Rodríguez²
 David Sánchez Calle³
 Hilber Henao Fierro⁴
 Mario Viana García⁵

Recibido 05/09/2015 – Revisado 02/12/2015 – Aceptado 24/12/2015

¹ Socióloga, integrante del grupo de investigación Kavilando y la Red Interuniversitaria por la Paz (Redipaz) Medellín (Colombia). Grupo de Estudios, Acuerdos de la Habana. Kavilando. Contacto: ypino2015@gmail.com

² Abogado, Filósofo, especialista en ciencias políticas, cursa estudios Doctorales en el Ipecal (México) coordinador grupo de investigación Gidpad Universidad de San Buenaventura, integrante grupo de investigación Kavilando y la Red Interuniversitaria por la Paz (Redipaz), Grupo de Estudios, Acuerdos de la Habana. Kavilando. Medellín (Colombia) contacto: alfonso.insuasty@gmail.com

³ Politólogo, integrante grupo de investigación Kavilando, Grupo de Estudios, Acuerdos de la Habana. Kavilando Medellín (Colombia). Contacto: dsanchez@gmail.com

⁴ Comunicador, productor audiovisual, integrante grupo de investigación Kavilando, Grupo de Estudios, Acuerdos de la Habana. Kavilando. Medellín (Colombia). Contacto: hhilberferro@gmail.com

⁵ Comunicador, productor audiovisual, integrante grupo de investigación Kavilando, Grupo de Estudios acuerdos de la Habana. Kavilando, integrante de la Red Interuniversitaria por la Paz (Redipaz). Medellín (Colombia). Contacto: realviana@gmail.com

Resumen.

Lo acordado entre la insurgencia de las FARC-EP y el Gobierno de Colombia, incluye como parte del amplio acuerdo de Paz, en su acuerdo uno de los ejes centrales de toda la negociación, reconocer el papel fundamental de la economía campesina, familiar y comunitaria en el desarrollo del campo, la promoción de diferentes formas de asociación solidaria y cooperativismo, la generación de ingresos y empleo, la dignificación y formalización del trabajo, el acceso de alimentos suficientes en cantidad y calidad promoviendo prioritariamente la producción, la provisión de bienes y servicios públicos, el acceso a tierras por parte de las familias campesinas más pobres, la preservación del medio ambiente, protección de la riqueza pluriétnica y multicultural para que contribuya al conocimiento, a la organización de la vida, a la economía, a la producción y al relacionamiento con la naturaleza.

Palabras clave. Reforma rural integral, acuerdo de Paz, redistribución de la tierra, territorio, buen vivir, derechos de los pueblos.

Abstract.

The agreement between the insurgency of the FARC-EP and the Colombian Government includes, as part of the broad agreement of Peace, in its agreement one of the central axes of the entire

negotiation, to recognize the fundamental role of the peasant, family and community economy In the development of the field, the promotion of different forms of partnership and cooperativism, the generation of income and employment, the dignification and formalization of work, access to sufficient quantity and quality of food, priority promotion of production, Public services, access to land by the poorest peasant families, preservation of the environment, protection of multi-ethnic and multicultural wealth to contribute to the knowledge, organization of life, economy, production and To the relationship with nature.

Key Words. Comprehensive rural reform, peace agreement, redistribution of land, territory, good living, rights of peoples.

Introducción.

Es sin duda alguna, este, el momento histórico, tal vez, el más importante que vive América Latina en este momento: “La superación de la confrontación armada entre la insurgencia de las FARC-EP y el Gobierno Colombia”, hecho que ha marcado y definido la historia del país; faltando aún, dar inicio real a la negociación entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Gobierno de Colombia, pues ya se cuenta con una agenda acordada por las partes, para dar inicio a dicho proceso.

Han sido muchos los avances en estos años de negociación en la Habana, ya en marzo de 2011 se iniciaban los diálogos exploratorios que dieron un buen resultado pues, concluyeron con el inicio formal de la negociación e instalación de la mesa, en el mes de octubre de 2012.

Las negociaciones han sido fluidas, fructíferas, sostenidas, han alcanzado madurez, aún y sus lógicos altibajos; es de precisar que quienes negocian, son grupos antagónicos que se han confrontado a muerte por más de 50 años. Es así que hoy, estamos ante la posibilidad de introducir importantes y necesarias transformaciones al país.

Es motivo de alegría sí, pero de alerta también, en tanto la sociedad ha acentuado las diferencias entre las necesidades del pueblo empobrecido y los grupos de elite económica quienes se han beneficiado de la guerra, la expropiación de bienes,

quienes han ganado en este estado de cosas violentas, se han articulado para intentar frenar los avances de este proceso de Paz, creando contextos y discursos confusos que manipulan la emoción de las personas e incitan al odio, la separación, la confrontación.

Es por ello, que se hace necesario y prioritario generar múltiples, diversos y adecuados escenarios, espacios y procesos para leer, estudiar, reflexionar críticamente, proponer, en torno a insumos reales y concretos: los acuerdos firmados; generar debates abiertos, pero con sustento y no con pretensión de adoctrinamiento, sino más bien, para generar reflexión responsable que mueva la capacidad de decidir y proponer de la sociedad organizada y no organizada. Es por ello que, en estos espacios de debate y reflexión, deberá imperar la escucha respetuosa, las preguntas orientadoras, los datos ciertos, información veraz, redoblar tiempo y esfuerzo para estudiar, analizar, cuestionar, interpretar, ganar sentido.

Estar de acuerdo con el logro de la firma final del acuerdo que de por concluida la confrontación armada entre la FARC-EP y el Gobierno de Colombia, no implicará el no asumir una mirada crítica, reflexiva y propositiva sobre lo acordado, no implicará no adelantar reflexiones críticas y de contexto real de orden jurídico y político del país, es por el contrario, muy necesario y de vital importancia

generar análisis de futuro ante realidades como la crisis financiera, ante las Leyes que hoy van en contravía de lo acordado en el tema del Desarrollo Rural Integral, ante las realidades regionales, el control de grupos herederos del paramilitarismo, la corrupción campante en el sector público y privado, las limitantes reales de la participación efectiva, etc., siempre buscando soluciones que no avizoran tal vez, los acuerdos alcanzados.

Es en este orden de ideas e intenciones, que el Grupo de investigación popular Kavilando, se dio a la tarea, de la mano de la Red Interuniversitaria por la Paz (Redipaz), de abrir espacios para estudiar y reflexionar críticamente en torno a los acuerdos, y su posterior implementación, así mismo frente a la Agenda Acordada entre el ELN y el Gobierno Colombiano, siempre apostando por la consolidación de la Paz Transformadora.

Por ello, hemos desarrollado diversos Foros Regionales, locales, barriales, gestado articulación organizativa para impulsar la llamada “Pedagogía para la paz”, pero sobre un estudio serio y dedicado de los insumos de cada mesa tanto de la Habana como de la naciente mesa con el ELN generan.

Es por ello que publicamos estos primeros insumos para dar a conocer, por un lado, los acuerdos y además como insumos para el debate y la discusión cruzando la realidad de contexto pensando en las posibilidades y limitantes en la ya cercana implementación. Igual con el proceso con el ELN.

Estas primeras entregas, los textos se dividen en dos partes.

- Primero, una presentación del acuerdo a desarrollar y
- Segundo, una presentación, a modo de conclusiones, de algunas líneas de reflexión crítica frente al acuerdo desarrollado, identificando obstáculos para su implementación real.

Acuerdo uno: Reforma Rural Integral.

La Reforma Rural Integral (RRI) está centrada en el bienestar y buen vivir de la gente del cam-

po, de las comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales, y de la gente que habita en los espacios interétnicos e interculturales, y pretende lograr la integración de las regiones, la erradicación de la pobreza, la promoción de la igualdad, el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad, la desconcentración de la propiedad de la tierra que actualmente está en pocas manos, la protección y disfrute de los derechos de la ciudadanía y la reactivación del campo, especialmente de la economía campesina, familiar y comunitaria y “la definición del desarrollo del país dentro de una visión de integración urbano-rural”.

Lo acordado reconoce y se centra en el papel fundamental de la economía campesina, familiar y comunitaria en el desarrollo del campo, la promoción de diferentes formas de asociación solidaria y cooperativismo, la generación de ingresos y empleo, la dignificación y formalización del trabajo, el acceso de alimentos suficientes en cantidad y calidad promoviendo prioritariamente la producción, la provisión de bienes y servicios públicos, el acceso a tierras por parte de las familias campesinas más pobres, la preservación del medio ambiente, protección de la riqueza pluriétnica y multicultural para que contribuya al conocimiento, a la organización de la vida, a la economía, a la producción y al relacionamiento con la naturaleza.

Instrumentos para alcanzar los objetivos

Lo fundamental es la creación de espacios institucionales participativos y democráticos donde las comunidades tengan oportunidad de incidencia en la planeación, implementación y seguimiento de los diferentes planes y programas acordados. Así mismo, se prioriza la intervención en los territorios más afectados por el conflicto, la miseria y el abandono. La cual debe tener un enfoque territorial, entendido como: reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios, garantizando la sostenibilidad socio-ambiental.

<p>Fondo de Tierras de distribución gratuita.</p> <p>Acceso y uso.</p>	<p>Democratizar el acceso a la tierra en beneficio de los campesinos sin tierra o con tierra insuficiente, y de las comunidades rurales más afectadas por la miseria, el abandono y el conflicto</p>
	<p>El Fondo se alimentará de:</p> <p>Tierras que han sido indebida e ilegalmente adquiridas, y para ello se fortalecerá y aplicará la extinción judicial del dominio.</p> <p>Se recuperarán baldíos apropiados y ocupados contraviniendo la legislación vigente, sin perjuicio de los campesinos que puedan ser beneficiarios de programas de formalización de la propiedad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La aplicación de otros procesos contemplados en la legislación como la extinción administrativa de dominio para tierras inexploradas que incumplan la función social y ecológica de la propiedad. <p>La adquisición de tierras o la expropiación con indemnización por motivos de interés social o de utilidad pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> - De tierras donadas. - De aquellas con vocación agropecuaria que resulten de la actualización de las zonas de reserva forestal. La cual estará condicionada a participación de las comunidades y planes de sostenibilidad social y ambiental.
	<p>Acceso Integral, se constituirá de:</p>
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Subsidio integral para compra de tierras pequeños propietarios. 2. Crédito especial para compra de tierras medianos propietarios. 3. Crear un entorno que contribuya a la productividad y el bienestar mediante la provisión de bienes y servicios públicos como vías, salud, educación, agua potable, y apoyo a diferentes formas de asociatividad solidaria y cooperativismo y a la comercialización de productos, proveer los medios y capacidades como capital semilla, riego donde sea necesario y asistencia técnica.
<p>Formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Se garantizará la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural. -Se titularizará progresivamente la totalidad de los predios que ocupan o poseen los campesinos en Colombia, con sujeción al ordenamiento constitucional y legal. -Se adecuará un programa de formalización masiva y se adelantarán las reformas normativas y operativas pertinentes. -Se garantizará la participación de las comunidades y sus organizaciones en el desarrollo de estos acuerdos y sus desarrollos.
<p>Jurisdicción Agraria</p>	<ul style="list-style-type: none"> -El estado se responsabiliza de fortalecer mecanismos que garanticen el acceso ágil y oportuno a la justicia, en especial para los más pequeños e indefensos, y que de esa manera sean también una garantía contra el despojo. -De forma complementaria a los instrumentos judiciales, se acordó ampliar y fortalecer los mecanismos alternativos de conciliación y resolución de conflictos, incluyendo los tradicionales, propios de las comunidades rurales.

<p>Lineamientos generales de uso del suelo</p>	<p>Que tengan en cuenta su vocación, el bien común y las visiones territoriales construidas en el marco de las instancias de participación comunitaria, siendo fundamental:</p> <p>a. Sostenibilidad socio ambiental y la conservación de los recursos hídricos y de la biodiversidad.</p> <p>b. Compatibilidad entre vocación y uso del suelo rural</p> <p>c. Prioridad de la producción de alimentos para el desarrollo del país donde haya coexistencia con otras actividades económicas y promocionando su progresión hacia la autosuficiencia.</p> <p>d. Particularidades sociales de los territorios.</p>
<p>Plan Para Formar y Actualizar El Catastro Rural</p>	<p>-Promover un uso adecuado de la tierra y la desconcentración de la propiedad rural improductiva</p> <p>-Un adecuado sistema de cobro y recaudo del predial para los municipios, que incluya el desarrollo del principio: el que más tiene más paga.</p> <p>-Exenciones al impuesto predial para los beneficiarios de los programas de acceso y para los pequeños productores.</p> <p>-Actualización catastral, del Anterior censo y los resultados que arrojó el actual.</p>
	<p>"(...) Los asuntos de orden catastral, que tengan que ver con las comunidades rurales, contarán con la participación de sus integrantes. En ningún caso lo aquí acordado afecta los derechos adquiridos por las comunidades indígenas y afrodescendientes y demás comunidades rurales".</p>
<p>Impulsar instrumentos de diálogo entre gobierno, comunidades y empresas privadas.</p>	
<p>Plan para delimitar la frontera agrícola y proteger las áreas de especial interés ambiental que incluyen las zonas de reserva forestal,</p>	<p>-Garantizar un desarrollo sostenible con especial atención a la importancia de proteger y preservar el agua y el medio ambiente</p> <p>-No afectación de los planes de vida comunitarios, protección del bien común.</p> <p>-La participación de las comunidades rurales como garantía del cumplimiento de los propósitos de este punto.</p>
<p>ZRC</p>	<p>El acuerdo reconoce que las Zonas de Reserva Campesina son una figura que tiene el Estado para promover la economía campesina, y contribuir al cierre de la frontera agrícola y la producción de alimentos. Apoyo e implementación.</p>

Estructura para ejecutar:

Para el desarrollo y ejecución de lo acordado, se priorizan los territorios más afectados por el conflicto armado, pero debe llegar a todo el territorio nacional. Para tal fin se creará:

- Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET): El enfoque territorial

de las comunidades rurales debe tener en cuenta las características socio-históricas, culturales, ambientales y productivas de los territorios y sus habitantes, y la vocación de los suelos, para poder desplegar los recursos de inversión pública de manera suficiente y en armonía con los valores tangibles e intangibles de la nación.

-El Plan Nacional de Desarrollo acogerá las prioridades y metas de los PDET, los cuales serán el mecanismo de ejecución en las zonas prioritizadas que se deriven del acuerdo.

-La Reforma Rural Integral, requerirá para su desarrollo:

<p>La implementación de planes nacionales sectoriales</p>	<p>Lograr una reducción radical de la pobreza rural, en especial de la pobreza extrema, y una disminución de la desigualdad, equidad entre el campo y la ciudad</p>
<p>Infraestructura</p>	<p>a) reconstruir la red de vías terciarias, para permitir a los habitantes rurales un mayor acceso a los mercados y a los servicios sociales;</p> <p>b) corregir el déficit en electrificación y conectividad en comunicaciones que ampliarán la cobertura y calidad de los servicios de energía e internet en las zonas rurales; y</p> <p>c) ampliar y recuperar la infraestructura de riego y drenaje de la economía campesina, familiar y comunitaria, con el fin de incrementar la productividad de la agricultura familiar y estabilizar sus ingresos.</p> <p>Todos estos planes contarán con una activa participación de las comunidades en la priorización, ejecución, seguimiento y mantenimiento de las obras de infraestructura.</p>
<p>Planes para proveer bienes y servicios sociales</p>	<p>-En salud, se acordó un nuevo modelo especial (Plan Nacional de Salud Rural) que atienda, con un enfoque diferencial, zonas rurales dispersas con pertinencia y énfasis en prevención, que acerque el servicio a los hogares o lugares de trabajo de la población rural.</p> <p>-En educación, el plan tiene como propósito brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, calidad y pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales.</p> <p>-Se hará énfasis en promover una educación técnica, tecnológica y superior pertinente y articulada a las necesidades del sector productivo, adoptando medidas para garantizar el acceso de más jóvenes del campo.</p> <p>-El plan de vivienda social rural, agua y saneamiento básico.</p> <p>-La pertinencia y sostenibilidad de estas soluciones estará garantizada por una activa participación de las comunidades en el diseño de los proyectos así como en su administración y operación.</p>
<p>Estímulos a la economía campesina, familiar y comunitaria</p>	<p>-Un plan para fomentar la economía solidaria y cooperativa rural que fortalezca la capacidad de las comunidades rurales organizadas para comercializar productos, acceder a bienes y servicios y, en general, mejorar sus condiciones de vida, trabajo y producción</p> <p>-Plan de asistencia integral técnica, tecnológica y de impulso a la investigación, esencial para estimular procesos de innovación tecnológica y mejorar la sostenibilidad de los proyectos productivos de la economía campesina, familiar y comunitaria.</p> <p>-Este plan incluye un sistema de seguimiento y evaluación de calidad con participación de la comunidad.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> -Protección de las semillas nativas y los bancos de semillas para que las comunidades puedan acceder a material de siembra óptimo -Promover condiciones adecuadas para la comercialización de los productos provenientes de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria y mejorar su disponibilidad.
<p>Producción agropecuaria de la economía campesina, familiar y comunitaria, (Economía solidaria y cooperativa entre pequeños y medianos productores)</p>	<p>Asistencia técnica</p> <p>Capacitación</p> <p>Subsidios</p> <p>Crédito blando, ágil, oportuno y subsidiado.</p> <p>Generación de ingresos</p> <p>Innovación tecnológica</p> <p>Uso de tecnologías de la comunicación y la información</p> <p>Mercadeo - comercialización</p> <p>Fondos agropecuarios rotatorios</p> <p>Seguros de cosechas subsidiados para la producción agropecuaria</p> <p>Formalización laboral</p>
<p>Fortalecer el sistema de protección y seguridad social de la población rural</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Promover formas asociativas adecuadas para el contexto rural que faciliten el acceso a la seguridad social por parte de los trabajadores agrarios. -Fortalecer los mecanismos de vigilancia y control para promover y garantizar el cumplimiento de las normas laborales en el área rural. -Capacitar a trabajadores y empresas en derechos y obligaciones laborales. -Adicionalmente se acordó promover y fortalecer la implementación de soluciones que atiendan las particularidades del trabajo rural con el fin de garantizar la protección y seguridad social de los trabajadores del campo.
<p>Alimentación y nutrición (transversal a todos los anteriores puntos)</p>	<p>Adicionalmente se crearán consejos departamentales y locales, así como un consejo nacional de alimentación y nutrición para que defina los lineamientos y coordine la puesta en marcha de las políticas en los diferentes niveles. Estos consejos contarán con representación de comunidades, la sociedad y los gobiernos.</p> <p>Promover la producción y el consumo de alimentos nacionales</p>
<p>La RRI es de aplicación universal y su ejecución prioriza los territorios más afectados por el conflicto, por los niveles de pobreza, por la presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas y con menor presencia institucional. Para ello, se acordó la puesta en marcha de programas de desarrollo con enfoque territorial que permitirán implementar con mayor celeridad y recursos los planes nacionales, sobre la base de un plan de acción para la transformación regional que contará con una amplia participación de las comunidades en su formulación, ejecución y seguimiento.</p>	

Conclusiones.

Reflexiones en torno al acuerdo 1.

Este acuerdo debate el fortalecimiento de la economía campesina, familiar y comunitaria, con proyección a todo el territorio nacional, priorizando zonas de conflicto, economías ilegales,

cultivos ilícitos, de menor presencia institucional y altos niveles de pobreza, donde se priorice la auto-suficiencia de alimentos progresivamente.

Acuerda la asignación de recursos y esfuerzos, por parte del estado, a la economía campesina, que dentro del modelo impulsado por el gobierno

estaba prácticamente anulada, por ser considerada ineficiente e improductiva para los fines capitalistas de la producción, lo que ha generado contradicciones dentro del punto 1 entre la visión del Estado y las FARC-EP.

Para que se dé la economía campesina, familiar y comunitaria, es necesario que el estado: reestructure la propiedad sobre el suelo; se defina, a partir de otra lógica, que se va a producir, cómo, donde, quienes, para quién y para qué; se adecue las políticas sociales para el campo; y se cree una legislación que defienda este tipo de producción campesina.

El acuerdo 1 desarrolla:

- Frente el acceso a la propiedad del suelo:

La propiedad y el uso de la tierra es una condición necesaria para desarrollar cualquier tipo de economía, por ello, es el primer asunto a resolver.

El problema de acceso a la tierra es un problema histórico, la propiedad sobre las mejores tierras ha estado en manos de unos pocos, siendo estas concentradas por medio de la violencia y el despojo de las familias campesinas, comunidades indígenas y negras, y hoy, entra con fuerza en esta disputa las empresas, buscando desarrollar la agroindustria, el ecoturismo, el comercio forestal, el modelo extractivista y megaproyectos (hídricos, oxígeno, entre otros).

El acuerdo propone entonces, la creación de un fondo de tierras para darles de manera gratuita a campesinos sin tierra o con tierra insuficiente, formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural, plan para formar y actualizar el catastro rural y fortalecer las Zonas de Reserva Campesina. Sin embargo, el acuerdo no brinda protección al modelo campesino, familiar y comunitario, frente al modelo capitalista en el campo. No deja claro en caso de haber conflicto de intereses sobre un territorio, cuál primaria, si los de la economía campesina o las del capital. (Es de anotar que paralelo a este proceso de negociación en la Habana, se han venido debatiendo y sancionando leyes que protegen la inversión de capital nacional y extranjero en el campo, como lo son las

ZIDRES - Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social, ZIDRES, 2016), (Ley 1776 del 29 de enero de 2016), que reafirman leyes anteriores (Por la cual se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país con fines sociales y productivos y se dictan otras disposiciones, 2014)(ley 1728/2014), y las Zonas de desarrollo empresarial (ley 160/1994) (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2003).

De igual manera, será necesario asumir el conflicto que se presenta ante la normatividad minera y la restitución de tierras.

“En la última década, el choque entre la restitución de tierras y la política minera ha generado serios daños ambientales y sociales a las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas, situación que se agudizó con el conflicto armado. Sin embargo, el gobierno insiste en darle prevalencia a la minería como progreso y desarrollo para el país” (Botero Giraldo, 2016)

Otra muestra de estas contradicciones se refleja, entre otras, en la circular interna de la Unidad de Tierras que pone en evidencia que hay un ‘choque de trenes’ entre la Ley de Víctimas y la locomotora minero-energética del Gobierno (Verdad Abierta, 2015).

El acuerdo habla de participación de las comunidades en la definición de estas disputas en los territorios, pero es necesario recordar que la constitución de 1991 ya nos generó una figura que se conoce como consultas previas en los territorios, las cuales en muchos casos, han sido saltadas o hecha a medias por las empresas, aduciendo desde el gobierno y su modelo económico que el desarrollo de estos proyectos hacen parte del bien común, el cual, según la misma constitución estaría por encima del interés particular que serían el de las comunidades habitantes del territorio, por tanto, ha sido una figura ineficaz para defender los intereses de los asentados históricamente allí,

en este sentido, ¿qué elementos nuevos proporciona este acuerdo para asegurar esa participación democrática de incidencia real de las poblaciones nativas en la definición de los proyectos e intervenciones para los territorios y poder defender la economía campesina de otros intereses?

- Frente a la producción: en este punto se evidencia algunas contradicciones entre las partes, como el tema de la alimentación, que se resuelve con promover y asegurar, por parte del gobierno, el derecho a la alimentación de todos los colombianos.

Nos encontramos todos los días con una paradoja, y es el uso de grandes extensiones de tierra de muy buena calidad para la producción y satisfacción de la demanda de biocombustibles mientras en nuestro país tenemos un índice de muertes, en niños, niñas, adultos y ancianos, por falta de alimentación adecuada y suficiente, que genera desnutrición y una multiplicidad de enfermedades derivadas.

Las FARC-EP parten de entender la economía campesina como eslabón fundamental para satisfacer las necesidades alimentarias de todas las personas, lo cual debe ser una prioridad de la economía, y producir protegiendo el medio ambiente, por ello, plantean que las inversiones y planes de desarrollo en el campo deben solucionar el asunto de la soberanía alimentaria del país, en vez de priorizar las necesidades del mercado internacional, que en la mayoría de ocasiones va en contravía de la primera. Esto contrasta con el modelo que impulsa el gobierno, que da prioridad al desarrollo de la agroindustria, el turismo ecológico, el comercio forestal, el modelo extractivista y el desarrollo de megaproyectos (hídricos, oxígeno, entre otros).

En este sentido, es necesario entender esta diferencia.

La seguridad alimentaria se refiere a la necesidad de que la población tenga la alimentación suficiente en cantidad y calidad para satisfacer las necesidades vitales y culturales, lo cual es deber del Estado, y el concepto de soberanía alimentaria significa que además de tener asegurada la alimentación de la población, esta sea definida y producida por los campesinos del territorio nacional,

en el caso de nuestro país por varios factores, primero, la capacidad productiva que tenemos en términos de: variedad ecológica favorable en las condiciones de producción de las tierras y la fuerza productiva de los campesinos y sus familias, segundo, para dinamizar este sector social y económico y, tercero, disminuir la dependencia alimentaria y económica de otros países y del mercado internacional (PNUD, 2012).

- Frente a las políticas sociales: se propone una política integral que contenga la creación de créditos blandos, ágiles, oportunos y subsidiados con algunas condiciones favorables para el pequeño y mediano productor, mejorar los subsidios sociales y para la producción, fortalecer la educación y capacitación rural, la salud, la infraestructura, incentivar el trabajo asociativo y comunitario, facilitar los trámites para la creación de empresas comunitarias y solidarias, apoyar el uso de tecnología e industrialización para mejorar este tipo de producción, propiciar cadenas e infraestructura de comercialización, programas de jubilación para campesinos y fortalecer un sistema de seguridad social para los trabajadores del campo, entre otras.

Todos estos asuntos de la política social han sido demandados por las poblaciones campesinas, negras e indígenas por décadas, a través de movilizaciones, encuentros, paros cívicos, participación en el congreso y senado etc., y hacen parte de la constitución del 91, en los artículos 66, 48, 50, 65, 67, entre otros, lo que significa que ha habido negligencia por parte del Estado en el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales. Por el contrario, el productor del campo ha sido quien ha llevado la peor parte: las crisis periódicas por pérdidas de cosechas, aumento de precios en los insumos, sobreofertas y caída de precios, entre otros. Además, debe vender sus productos a muy bajos precios, debido a la competencia por productos importados de menor costo gracias a las exenciones de impuestos de los TLC, lo que mantiene una cantidad considerable de familias en condiciones de miseria. Según el censo nacional agropecuario realizado en el 2015, el

0.4% de los propietarios abarcan casi la mitad de la tierra cultivable en Colombia y la pobreza llega a un 44,7%, es decir, aproximadamente la mitad de los campesinos están en la miseria.

-Frente a la legislación: Para que este impulso a la economía campesina, familiar y comunitaria tenga bases sólidas, en un contexto social de desigual distribución de la riqueza y el ingreso, concentración de tierras, violencia y promesas incumplidas como las reformas agrarias, es fundamental concretar una reforma agraria, donde la legislación defienda este tipo de propiedad y producción de las familias campesinas empobrecidas, contra los otros modelos en disputa.

El acuerdo gira en torno a dos asuntos: que el Estado se responsabiliza de fortalecer mecanismos que garanticen el acceso ágil y oportuno a la justicia, en especial para los más pequeños e indefensos, y que de esa manera sean también una garantía contra el despojo.

Y, en forma complementaria a los instrumentos judiciales, se acordó ampliar y fortalecer los mecanismos alternativos de conciliación y resolución de conflictos, incluyendo los tradicionales, propios de las comunidades rurales.

En conclusión, el campesinado colombiano ha vivido en condiciones de marginalidad y despojo en una disputa permanente por su territorio, donde el Estado ha sido negligente y ha favorecido otros intereses, y que hoy se viene agravando con los megaproyectos, la explotación minera, forestal, la agroindustria, entre otros.

El acuerdo 1, busca cambiar esta historia promoviendo la economía campesina, familiar y comunitaria. Reivindicar este tipo de economía significa replantear la lógica económica que ha tenido el Estado y poner como fin de la producción la satisfacción de las necesidades de la población, por encima de las necesidades del mercado, como hasta hoy se ha dado, incluso a costa del bienestar de las mayorías empobrecidas.

Los campesinos, indígenas, negros, barequeros y habitantes de los pueblos han vivido de manera

directa las consecuencias de las intervenciones de empresas en sus territorios, en megaproyectos, hidroeléctricas y microcentrales, monocultivos, explotación de minerales, entre otros, esta situación ha posibilitado un proceso de concientización y organización de las comunidades de las zonas.

La gente empieza a protestar y exigir sus derechos por lo que ve y vive, por la experiencia, ejemplo de ello es el proceso organizativo de las comunidades del proyecto hidroeléctrico Porce IV, en los municipios de Amalfi, Anorí y Zaragoza (depto. Antioquia), donde ya se habían construido dos hidroeléctricas más (Porce II y Porce III), y se incumplieron las promesas de beneficios a los pobladores, se perdió la capacidad productiva de las tierras, hubo alto deterioro ambiental y lo más paradójico es que hoy aún encontramos veredas sin electrificación; esto generó en la población un proceso organizativo más fuerte y consciente frente a las consecuencias negativas de un tercer proyecto en la zona. Otros ejemplos es el proyecto de la represa de El Quimbo en el departamento del Huila, la declaración conjunta de los alcaldes y comunidades del suroeste antioqueño de No a la minería, entre muchos otros procesos organizativos comunitarios que se vienen gestando en defensa del territorio y la vida como resistencia al modelo capitalista.

Los empresarios, que nunca han contado con las comunidades en el territorio para desarrollar sus proyectos, llaman a estas exigencias del pueblo “tiranía de las minorías” (Piedrahita, 2016), (Portafolio, 2016), calificando de “avivatos” los representantes de estas comunidades, y así, tratando de deslegitimar sus argumentos y exigencias. En este sentido, ven el acuerdo de paz en su punto uno de **La Reforma Rural Integral** como una posibilidad más en defensa de los intereses de los pobladores y en contra de sus intereses económicos, lo que significa que continúa la disputa legal, legítima y, de hecho, por la apropiación y uso de los territorios, más allá de lo que se acuerde en la Habana, teniendo en cuenta que el Estado no modifica su modelo económico. ■

Bibliografía.

- Botero Giraldo, A. P. (24 de marzo de 2016). *Minería vs. restitución*. Obtenido de Kavilando.org: <http://kavilando.org/index.php/2013-10-13-19-52-10/territorio/4388-mineria-vs-restitucion>
- Emisora Cultural Universidad de Antioquia. (16 de abril de 2016). *La participación de la sociedad, eje de la negociación con el ELN*. Obtenido de kavilando.org: <http://kavilando.org/index.php/2013-10-13-19-52-10/conflicto-social-y-paz/4457-la-participacion-de-la-sociedad-eje-central-del-proceso-de-negociacion-entre-el-gobierno-de-colombia-y-ejercito-de-liberacion-nacional-eln>
- Galvis, M. A. (4 de julio de 2016). *El acuerdo sobre participación política: ¿cómo será el proceso de apertura democrática?* Obtenido de kavilando.org: <http://kavilando.org/index.php/2013-10-13-19-52-10/conflicto-social-y-paz/4680-el-acuerdo-sobre-participacion-politica-como-sera-el-proceso-de-apertura-democratica>
- Insuasty Rodriguez, A., & Astudillo, T. G. (2014). Paz, la tarea es fortalecer la participación social y popular. *El Agora USB*, 14(2), 329-335. Obtenido de <http://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/44>
- Insuasty Rodriguez, A., & Vallejo Duque, Y. (enero-junio de 2012). ¿Crear ambiente para la Paz? *Revista Kavilando*, 4(1), 11-18. Obtenido de http://revistakavilando.weebly.com/uploads/1/3/6/3/13632409/2_crear_ambiente_para_la_paz.pdf
- Kavilando. (4 de agosto de 2016). *Material pedagógico: Acuerdos y Refrendación*. Obtenido de Kavilando: <http://kavilando.org/index.php/2013-10-13-19-52-10/conflicto-social-y-paz/4750-material-pedagogico-acuerdos-y-refrendacion>
- Medina, M. A. (15 de agosto de 2015). *Ha habido concentración de tierras: DANE*. Obtenido de Kavilando.org: <http://kavilando.org/index.php/2013-10-13-19-52-10/territorio/3789-ha-habido-concentracion-de-tierras-dane>
- Mesa de negociación FARC-EP Gobierno de Colombia. (22 de junio de 2013). *Primer informe Conjunto de la mesa de conversaciones: Reforma Rural Integral*. Obtenido de pazfarc-ep.org: <http://www.pazfarc-ep.org/comunicados/desarrollo-agrario-integral.html>
- Mesa de Negociación FARC-EP Gobierno de Colombia. (22 de agosto de 2012). *Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Obtenido de pazfarc-ep.org/: <http://www.pazfarc-ep.org/comunicados/acuerdo-general.html>
- Mesa de negociación FARC-EP Gobierno de Colombia. (17 de mayo de 2014). *Tercer informe conjunto de la mesa de conversaciones de paz: Cultivos de uso ilícito*. Obtenido de pazfarc-ep.org: <http://www.pazfarc-ep.org/comunicados/drogas-ilicitas.html>
- Mesa de negociación FARC-EP Gobierno de Colombia. (15 de diciembre de 2015). *Comunicado Conjunto #64 - Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”*. Obtenido de pazfarc-ep.org: <http://www.pazfarc-ep.org/comunicados/acuerdo-sobre-victimas-justicia-especial-para-la-paz.html>
- Mesa de negociación FARC-EP Gobierno de Colombia. (24 de febrero de 2015). *Informe Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas*. Obtenido de pazfarc-ep.org: <http://www.pazfarc-ep.org/comunicados/informe-comision-historica.html>
- Mesa de negociación FARC-EP Gobierno de Colombia. (23 de junio de 2016). *Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales*. Obtenido de pazfarc-ep.org: <http://www.pazfarc-ep.org/comunicados/garantias-de-seguridad-y-lucha-contra-el-paramilitarismo.html>

- Mesa de negociación FARC-EP Gobierno de Colombia. (8 de diciembre de 2013). *Segundo informe conjunto de la mesa de conversaciones de paz: Participación Política*. Obtenido de paz-farc-ep.org: <http://www.pazfarc-ep.org/comunicados/participacion-politica.html>
- Mesa Nacional de Víctimas, organizaciones sociales. (13 de junio de 2015). *Avances Y Retrocesos: Ley De Víctimas Y Restitución De Tierras*. Obtenido de kavilando.org: <http://kavilando.org/index.php/2013-10-13-19-52-10/conflicto-social-y-paz/3650-avances-y-retrocesos-ley-de-victimas-y-restitucion-de-tierras>
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2003). *Ley 160 de 1994, normas que la reglamentan y desarrollan*. Bogotá: Grupo Asesor de Comunicaciones. Obtenido de http://www.incoder.gov.co/documentos/Ley160_2004.pdf
- Penagos, I. (3 de septiembre de 2014). *La restitución de tierras en la ley 1448: ¿legalización del despojo?* Obtenido de kavilando.org: <http://kavilando.org/index.php/2013-10-13-19-52-10/territorio/2999-la-restitucion-de-tierras-en-la-ley-1448-legalizacion-del-despojo>
- Piedrahita, E. (9 de julio de 2016). *Tiranía de las minorías*. Obtenido de elpais.com.co: <http://www.elpais.com.co/elpais/opinion/columna/esteban-piedrahita/tirania-minorias>
- PNUD. (2012). Transformar la sociedad rural: el gran reto. *Revista: Hechos de paz, Junio - Julio(64)*. Obtenido de <http://www.pnud.org.co/hechosdepaz/>
- Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social, ZIDRES, Ley 1776 (Congreso de la República Colombia 29 de enero de 2016).
- Por la cual se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país con fines sociales y productivos y se dictan otras disposiciones, Ley 1728 (Congreso de Colombia 18 de julio de 2014). Obtenido de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1687358>
- Portafolio. (5 de julio de 2016). *¿Cómo lograr que las comunidades no sigan frenando grandes proyectos en el país?* Obtenido de portafolio: <http://www.portafolio.co/economia/en-colombia-grandes-proyectos-se-frenan-por-culpa-de-las-comunidades-498527>
- Verdad Abierta. (29 de diciembre de 2015). *Las contradicciones de Santos con la restitución*. Obtenido de kavilado.org: <http://kavilando.org/index.php/2013-10-13-19-52-10/territorio/4142-las-contradicciones-de-santos-con-la-restitucion>